

BASES CONCURSO DE AYUDANTES PERÍODO 2022-2023

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Carrera Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, se llama a concurso de oposición para proveer los siguientes cargos de Ayudante de Asignatura:

ASIGNATURA	PROFESOR	FECHA DEL CONCURSO	TIPO DE MALLA
DERECHO TRIBUTARIO I	Andrés Bustos	MIÉRCOLES 13 DE ABRIL DE 2022, 8:30 HRS	Malla semestral
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (Sección en Español)	Raúl Campusano	MIÉRCOLES 13 DE ABRIL DE 2022, 10:00 HRS	Malla semestral
PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS	Jaime Carrasco	MIÉRCOLES 13 DE ABRIL DE 2022, 11:30 HRS	Malla semestral
CLINICAS JURÍDICAS. ÁREA DERECHO CIVIL	Se integra al equipo de clínicas jurídicas	MIÉRCOLES 13 DE ABRIL DE 2022, 12:45 HRS	Malla semestral
CLINICAS JURÍDICAS. ÁREA DERECHO DEL CONSUMIDOR	Se integra al equipo de clínicas jurídicas	MIÉRCOLES 13 DE ABRIL DE 2022, 12:45 HRS	Malla semestral

DERECHOS REALES	Diego Navarrete	JUEVES 14 DE ABRIL DE 2022, 10:30 HRS	Malla semestral
TEORÍA DEL ACTO JURÍDICO	José Joaquín Lagos	LUNES 18 DE ABRIL DE 2022, 16:00 HRS	Malla semestral

a.- Postulaciones:

Las postulaciones se recibirán hasta el día **miércoles 6 de abril de 2022 a las 13:00 horas.**

b.- Podrán postular:

1. Alumnos regulares de la carrera de Derecho de la Universidad del Desarrollo que hayan obtenido nota mínima 5,0 (cinco coma cero) en la asignatura a la cual postulan y que cursen tercer año de la carrera en adelante.

En el caso de la asignatura de Clínicas Jurídicas, los alumnos regulares de la carrera de Derecho de la Universidad del Desarrollo que hayan obtenido nota mínima 5,0 (cinco coma cero) en la asignatura y cursen quinto año de la carrera.

2. Egresados, licenciados o abogados de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, que hayan obtenido nota mínima 5,0 (cinco coma cero) en la asignatura a la cual postulan, haber aprobado su licenciatura con nota 5,0 (o de distinción) en escala de 1 a 7 o acreditar grado de magíster. No podrán postular al cargo aquellos egresados que hayan reprobado el examen de grado y se encuentren en espera de rendirlo nuevamente. Tampoco podrán postular aquellos egresados de la Universidad del Desarrollo que tengan un plazo de egreso mayor a tres años.
3. Podrán postular, además, licenciados y abogados de otras universidades, los que deberán acreditar haber aprobado la asignatura a la cual postula con nota final mínima 5,0 (cinco coma cero) en escala de 1,0 a 7,0 o acreditar grado académico de magíster.

4. Tratándose de las **asignaturas de ciclo**, sean de la **malla anual**, sean de la **malla semestral**, los postulantes deberán tener **aprobado el ciclo completo**.
5. En el caso de la siguiente asignatura de la malla semestral, los postulantes que hayan cursado la malla anual deberán tener aprobados los cursos que en cada caso se indican:
 - **Derecho Internacional Público**, aprobado curso de Derecho Internacional Público.

c.- Perfil del postulante:

- Ser una persona responsable en el cumplimiento de sus deberes.
- Ser una persona capaz de adoptar un fuerte compromiso con la actividad académica que debe desarrollar.
- Tener una carga académica o laboral compatible con las responsabilidades del cargo.
- Excelente redacción y ortografía.
- Expresión oral adecuada al ejercicio de la docencia.
- Disposición a participar en cursos y programas de perfeccionamiento docente organizadas por la Facultad o la Universidad.
- Se valorará positivamente la experiencia y participación en actividades académicas y/o de perfeccionamiento docente organizadas por la Facultad (clases magistrales, seminarios, capacitaciones, etc.).
- Se valorará positivamente si él o la postulante tiene manejo del idioma inglés y de herramientas computacionales.

d.- Documentación a entregar:

- Ficha de postulación: que se adjunta al presente llamado. Es fundamental indicar correo electrónico y las razones por las cuales se postula al cargo.
- Copia escaneada de la cédula nacional de identidad.
- Curriculum Vitae actualizado.
- Ficha curricular, la cual indique las notas obtenidas durante la carrera, salvo en el caso señalado en el último párrafo de este punto d.-
- En caso de ser aplicable, una fotocopia del certificado de título de abogado y/o del certificado de Licenciatura.
- En caso de ser aplicable, documento que acredite experiencia previa como ayudante y/o certificado de práctica profesional aprobada.
- Los abogados y/o licenciados de otras universidades deberán, además, proveer datos de contacto de la persona que lo refiere para el cargo.

Estos documentos deberán enviarse por email al profesor Sr. Francisco Mujica fjmujica@udd.cl, con copia a la Directora de Pregrado Sra. Carolina Devoto

cdevoto@udd.cl, a la Coordinadora Académica Srta. Macarena Muñoz macamunoz@udd.cl y a la Secretaria de la Facultad de Derecho Sra. Carolina Adasme, cadasme@udd.cl

En el caso de los postulantes alumnos regulares, egresados, licenciados o abogados de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, no será necesario presentar la ficha curricular por cuanto ésta será tramitada internamente.

e.- Concurso de Oposición:

El concurso de oposición consistirá en una exposición sobre un tema del curso correspondiente, respecto al cual los miembros de la Comisión podrán formular preguntas. El tiempo máximo de exposición será de 10 minutos, mientras que el tiempo máximo para preguntas será de 5 minutos por postulante. El tema de la exposición será informado a los postulantes con a lo menos siete días de anticipación, vía email.

El concurso es presencial. Si un postulante a raíz de la pandemia por Covid 19 tuviere movilidad restringida, deberá informarlo con antelación por email al coordinador de los concursos de ayudantes, profesor Francisco Javier Mujica Escobar, a fjmujica@udd.cl a fin de evaluar su situación y, en su caso, coordinar su exposición de forma online con la exposición de quienes se presentarán en forma presencial a través de una sala HyFlex.

f.- Evaluación de los postulantes:

La Comisión encargada de calificar el concurso estará compuesta por tres miembros, uno de los cuales, necesariamente, será el profesor titular de la cátedra.

Corresponderá a esta Comisión recibir en forma sucesiva y, en lo posible, en un solo acto, la participación de cada postulante.

La Comisión calificará la participación de cada candidato y señalará el orden de aprobación en un acta que será firmada por todos sus miembros. Cada uno de sus integrantes podrá dejar constancia en ella de las disidencias u observaciones que le merezca el concurso.

El Decano seleccionará libremente al candidato que considere más idóneo para el ejercicio del cargo, pudiendo declarar desierto el concurso en caso que no se presenten candidatos que cumplan los requisitos y el perfil exigido.

g.- Fechas, temas y Comisión del concurso:

Las fechas de realización del concurso, la integración de las Comisiones y los temas asignados serán notificadas vía email a los postulantes con a lo menos 7 días de anticipación.

h.- Resultados del concurso:

Los resultados con los postulantes seleccionados serán notificados vía email a los interesados.

i.- Inasistencia al concurso:

En caso de inasistencia de alguno de los postulantes inscritos para el concurso, éste se realizará con los demás postulantes que se presenten.

El postulante seleccionado que no asistiere y no comunicare ni justificare su inasistencia a más tardar a las 17:00 horas del día anterior al concurso, **no podrá postular a ninguna de las asignaturas que sean objeto de concurso de ayudantes en los próximos dos llamados a concurso de ayudantes** que realice la Dirección de Pregrado. La comunicación de inasistencia y su justificación deberán ser enviados por mail al coordinador de los concursos de ayudantes, profesor Francisco Javier Mujica Escobar: fjmujica@udd.cl

No se darán fechas especiales ni se harán cambios en las fechas del concurso por razones personales de los postulantes, ni aún en caso de razones de salud o fuerza mayor.

j.- Declaración de concurso desierto:

La Facultad, previa calificación de la Comisión respectiva y/o del Decano, se reserva el derecho de declarar desierto el concurso sin expresión de causa.

k.- Reglamentación aplicable:

Las funciones, designación, duración en el cargo, causales de remoción, derechos, obligaciones y demás materias relativas al cargo de ayudante de asignatura se encuentran reguladas en el Reglamento de Ayudantes de la Facultad de Derecho, para ambas sedes de la Universidad del Desarrollo, el que se encontrará a disposición de los interesados junto con las presentes Bases.

**Dirección de Pregrado
Facultad de Derecho
Marzo de 2022**